



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 - CONTRATO N° 07/2025

La **MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL** que en el texto de este Contrato se Identificará como la **CONTRATANTE** con domicilio en la ciudad de Campo Aceval, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, representando en este acto por el **DR. ALBERTO PEREIRA FERNANDEZ**, con C.I. N° 3.188.590, y la firma **J&R CONSTRUCTORA**, con RUC: 2575730-0, representado por el Señor **JUAN RAMON DOLDAN**, con C.I. N° 2.575.730, con domicilio en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 67 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 07/2025 "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS Y CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL" - ID N° 468.525**, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA – AUTORIZACION

Según **Resolución IM N° 445/2025** de fecha 03 de octubre de 2025, de la Municipalidad de Campo Aceval, y el Dictamen Técnico elevado por el Administrador de Contrato, donde resuelve autorizar la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01** correspondiente al **Contrato N° 07/2025**.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la modificación del **Contrato N° 07/2025**, en el marco del presente dictamen técnico que tiene como objetivo fundamentar y validar las documentaciones de la presente modificación contractual planteada al correspondiente procedimiento de contratación, otorgando la ampliación del periodo de construcción de la obra (Grupo 2: Construcción de Cercado Perimetral) por el término de **12 (doce) días**, teniendo en cuenta la vigencia del contrato (04/07/2025) y el plazo de ejecución contractual de 60 días, computados a partir de la emisión del acta de inicio de la obra (08/08/2025); y en consideración a las recomendaciones para la ampliación del plazo de ejecución del contrato, no previstos inicialmente en las especificaciones técnicas, con el propósito de garantizar una mejor terminación, mayor durabilidad y adecuada funcionalidad de la obra. Entre los principales ajustes se menciona que; durante el replanteo topográfico se verificó que la medida del frente del terreno es de 97,00 metros lineales, y no de 100,00 metros lineales como figura en el título de propiedad, medida que fue utilizada originalmente para el diseño del proyecto. Asimismo, se procedió a realizar un retroceso de 5,00 metros lineales en el fondo del terreno, con el propósito de destinar dicho espacio a un estacionamiento de vehículos fuera del predio institucional, a fin de preservar la seguridad e integridad de los alumnos y del personal docente.

CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE

Las demás cláusulas y partes no modificadas del contrato quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 67.- De la Modificación de los Contratos, de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de las partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de contrato, las modificaciones deben ser suscriptas por la máxima autoridad.

La **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido.

J&R
Constructora
RUC: 2575730-0





MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

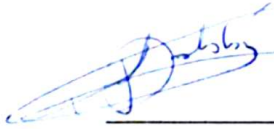
CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com




Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Campo Aceval, República del Paraguay, a los **07 días del mes de octubre del año 2025.**


JR
Constructora
Ruc: 1575730-0

JUAN R. DOLDAN DOMINGUEZ
Contratista




Dr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal